

QUILLOTA, 04 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.575 / VISTOS

EXENTO Nº: 2403 /

- 1- El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- 2- Decreto Alcaldicio N° 8392 de 13 de Noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año 2021;
- 3- Artículo N° 2 de la Ley N° 21.399 de 27 de Diciembre de 2021 que “Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación”;
- 4- La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: “ concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a los menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal”;
- 5- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REVÓCASE** a contar del 27 de Diciembre de 2021 los decretos que regularizan designación de docentes a contrata año lectivo 2021, en razón de la nueva circunstancia determinada por el artículo N° 2 de la ley 21.399, que otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años continuos:

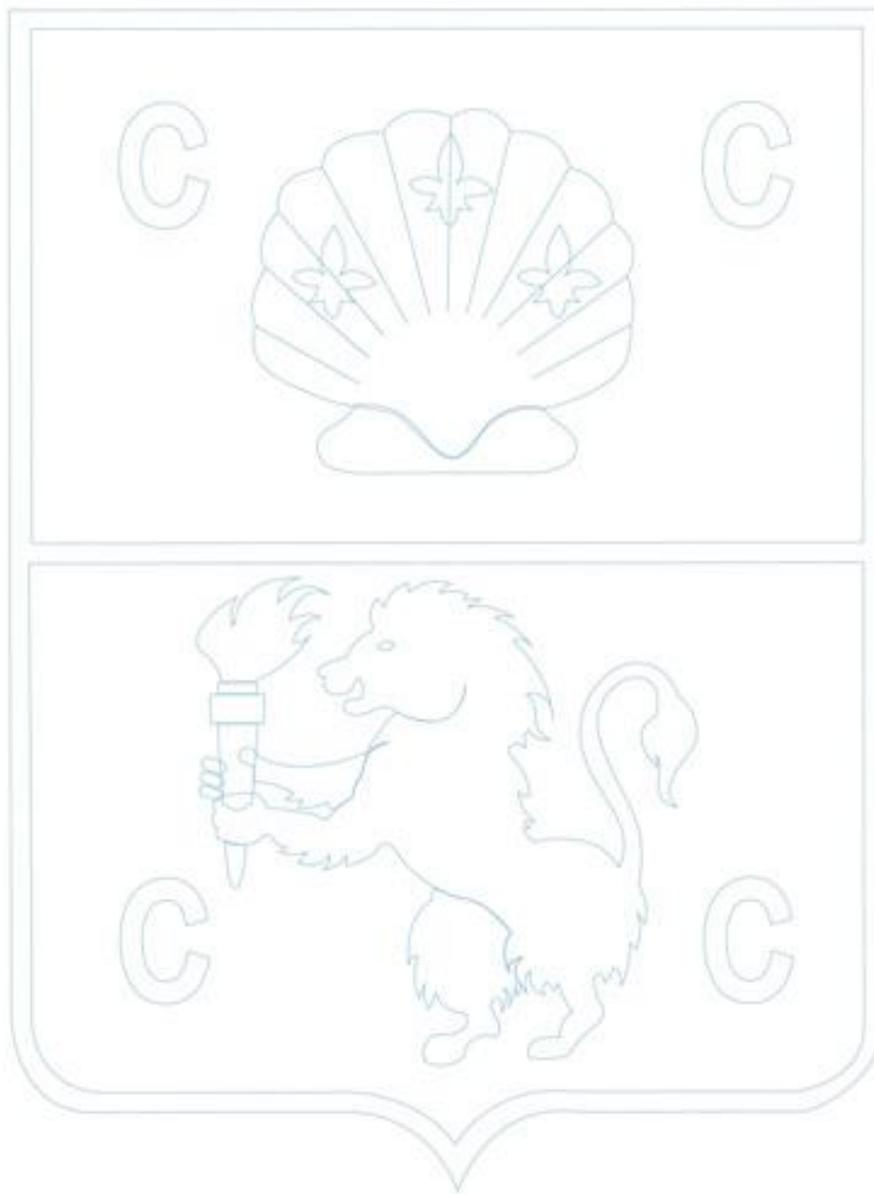
NOMBRE	N° DECRETO	FECHA	EXENTO	N° HORAS
CLAUDIA ALEJANDRA CONTRERAS BAEZ	4418	07/06/2021	1900	14
CLAUDIA ALEJANDRA CONTRERAS BAEZ	4419	07/06/2021	1901	1
CLAUDIA ALEJANDRA CONTRERAS BAEZ	4437	07/06/2021	1917	3
CLAUDIA ALEJANDRA CONTRERAS BAEZ	4454	07/06/2021	1933	26
SERGIO ANDRES ESPEJO MAYOL	5534	05/07/2021	2250	21
ROSA PAULINA MANDIOLA CASTRO	5562	06/07/2021	2269	23
MIRTA MARGARITA RIVERA SCIBERRAS	5565	06/07/2021	2272	9
MIRTA MARGARITA RIVERA SCIBERRAS	5537	06/07/2021	2252	26
PAULA CARMEN TELLO ROMERO	5604	07/07/2021	2295	5
PAULA CARMEN TELLO ROMERO	5566	06/07/2021	2273	39
BARBARA ALEJANDRA TORRES TAPIA	5605	07/07/2021	2296	3
BARBARA ALEJANDRA TORRES TAPIA	5567	06/07/2021	2274	40
FRANCISCO JAVIER VIDAL LIZARDE	5606	07/07/2021	2297	12
FRANCISCO JAVIER VIDAL LIZARDE	5568	06/07/2021	2275	3

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/XVA/LSD/LBS/mbg.-

FRANCISCO JAVIER VIDAL LIZARDE	5555	06/07/2021	2263	24
JESSICA DEL CARMEN DIAZ VELIZ	4438	07/06/2021	1918	26
JESSICA DEL CARMEN DIAZ VELIZ	4458	07/06/2021	1965	18
MARIA JOSE OLIVARES RIFFO	5601	07/07/2021	2292	44
CAMILA VALENTINA VALERO MOYA	6767	13/08/2021	2880	44

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/XVA/LSD/LBS/mbg.-